

Expte. **B-53-12 BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA – PARTIDO JUSTICIALISTA Y DIALOGO PERGAMINENSE UNION PRO PERONISTA** – Proyecto de Resolución Ref: Dirigirse al Ministerio del Interior y Transporte-Secretaría de Transporte por instalación Oficina del CNRT en zona Norte de la Pcia. De Buenos Aires.-

VISTO:

La gravedad del siniestro ocurrido el pasado 10 de junio en la ruta provincial N° 32 (Pergamino-Rosario) en el interno 6085 de la empresa Pullman General Belgrano y los inconvenientes en la prestación del servicio que recurrentemente se han venido suscitando en la misma empresa.

La convocatoria realizada por los damnificados del accidente, y sus familiares, reclamando no sólo respuestas por los daños sufridos en el siniestro mencionado up supra, sino también mayor control y fiscalización del servicio en general brindado por dicha empresa de transporte público de pasajeros, y;

CONSIDERANDO:

Que la política de seguridad vial debe formar parte de la política de protección de los derechos humanos, resultando los siniestros de tránsito consecuencia de una sumatoria de factores predeterminados y evitables, cuyas consecuencias, consiste en la pérdida de vidas humanas, lesiones discapacitantes y daños materiales, vulnerando derechos a la seguridad.

Que este servicio público de transporte de pasajeros es utilizado por una gran número de jóvenes de nuestra ciudad y la zona noroeste de la Provincia de Buenos Aires que se trasladan a cursar sus estudios, tanto terciarios como universitarios a la ciudad de Rosario.

Que nuestra ciudad cuenta con establecimientos educativos que brindan una serie de alternativas en los diferentes niveles como por ejemplo: UNNOBA, UCA, Instituto de Formación Docente, Academias Privadas etc cuya matrícula esta integrada también por estudiantes de distintas localidades y ciudades cercanas.

Que la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (C.N.R.T.) es el organismo encargado de controlar y fiscalizar la provisión del servicio público del transporte automotor en jurisdicción nacional; dependiente de la Secretaría de Transporte del Ministerio del Interior y Transporte que no posee agencia en la zona norte de la Provincia de Buenos.

Que dicha zona comprende a estudiantes y usuarios de Pergamino y otras localidades como Junín, Rojas, Colón, Salto, Arrecifes, etc., careciendo de una oficina y/o delegación de la C.N.R.T. que sería necesaria para garantizar el debido control y mejor prestación del servicio.

Que dentro de los objetivos de dicho ente deberá incluir los mecanismos necesarios de fiscalización en la operación del sistema del transporte automotor, garantizando la adecuada protección de los derechos de los usuarios y promover la competitividad del mercado.

Que entre los deberes por el cual fue creado dicho ente podemos mencionar el de recibir y tramitar con diligencia toda queja, denuncia o solicitud de información de los usuarios o de terceros interesados, relativo a la seguridad del transporte y demás aspectos referentes a la adecuada prestación del servicio.-

POR LO EXPUESTO:

EL Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el viernes 6 de julio de 2012, aprobó por unanimidad sobre tablas, la siguiente

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º.- Dirigirse al Ministerio del Interior y Transporte - Secretaría de ----- Transporte a través de los organismos correspondientes, disponga las medidas necesarias para la instalación de una Oficina y/o Delegación de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte -CNRT- en la ciudad de Pergamino con influencia en la zona norte de la Provincia de Buenos Aries.-

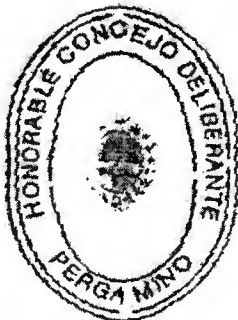
ARTÍCULO 2º.- Considérense los fundamentos parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

PERGAMINO, 10 de julio de 2012.-

RESOLUCIÓN Nº 2153/12

Juan J. Marconato
Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.



Leandro Hipólito Pañalaza
Leandro Hipólito Pañalaza
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO